

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 186

Miércoles 27 de Agosto de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Velliza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término municipal de Velliza, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros a partir de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, referido término municipal de Velliza, y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de Agosto de 1941.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

2.546

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 11 de Julio de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los vocales Gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Car-

niger y de Castro García; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con satisfacción, de una disposición de la Administración Local, fecha 26 de Junio último, en la cual se publica la resolución de la parte correspondiente del concurso general convocado para cubrir plazas vacantes de Depositarios de fondos de Administración Local de 2.ª y 3.ª categorías, con los nombres que a cada cargo corresponde, figurando entre los mismos el de don Francisco Martín Alonso para el de Depositario de fondos de esta Diputación provincial, calificada como de segunda categoría; y que se le dé posesión de dicho cargo.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Junio último, por el que se aprueba el Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local, creado por ley de 6 de Septiembre del pasado año, en cuyo Reglamento se expresan las cuotas con que obligatoriamente han de contribuir las Corporaciones locales por cada uno de los años del quinquenio 1942-1946; cuota que se fija según el importe del Presupuesto de Ingresos respectivo, y que pase a la Comisión de presupuestos para que consigne la cantidad precisa en el venidero ejercicio.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 8, 9, 10 y 11.

Quedar enterada de once ingresos en el Manicomio por cuenta de la Diputación de Madrid; Arturo Niejo, por cuenta de la de Zamora; Agustina Cuervo, por cuenta de la Diputación de León; Felisa Muñoz, reingresada, que se halla por cuenta de la Diputación de Burgos; Feliciano Ledo y Carmen Santervás como pensionistas de 4.ª; Eugenio Rodríguez como pensionista de 2.ª, y comunicar todos a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; Agustín Segundo Primo y Angela Garrido, reingresados, y Antonia Bartolomé Anzola, e interesar de la Señora Superiora del Convento del Servicio

Doméstico de esta capital, que manifestó el tiempo que la última enferma lleva viviendo en esta provincia a fin de completar el expediente, y reclamar la documentación necesaria de la misma.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, Balbina Cañón y Julián Gómez, ingresados por cuenta de la Diputación de León; y Casimiro Martín, pensionista de 4.ª y comunicarlos a los señores Director e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente, en el primero de los cuales, designó a don Moisés Labajo para que a las órdenes del Jefe de las oficinas de Recursos provinciales, preste servicio en el Negociado de Cédulas personales, con el haber de 6.500 pesetas y carácter de temporero y por el segundo, nombró con carácter temporero, y jornal de 8,65 pesetas con efectos desde el día 4 de los corrientes para el cargo de Ayudante de la encuadernación a don José Cabezon Velicia, en sustitución de don Rufino Cabezon, actualmente movilizado, y mientras dure la ausencia de éste.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del señor Comandante Jefe de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que da las gracias por la tirada de 1.500 ejemplares del «Decálogo del Caballero Mutilado», e interesa que se haga llegar este agradecimiento también al Regente de la Imprenta don Juan Pozas Melero, por el entusiasmo, rapidez y celo que ha demostrado en la confección de los mismos.

Quedar enterada de que el día 7 de los corrientes reanudó sus servicios el vigilante de plantilla del Manicomio, don Daniel Villa; de que el día 8 de los mismos lo hizo el encargado de la calefacción don Fernando Prieto; y de que el día 4 del actual mes, dejó de prestar servicios por haber renunciado al cargo, de auxiliar albañil de la Residencia don Evaristo Navia, según comunica el Director de este Establecimiento.

Que la pensión vitalicia que disfrutaba doña Teresa Quesada (fallecida), como viuda del funcionario que fué de esta Diputación don Nicolás Pedrosa,

pase a su hija señorita Angeles Pedrosa Quesada, mientras permanezca soltera, conforme el artículo 51 del Reglamento de 27 de Junio de 1930, a partir del día 12 de Junio último, y que en cuanto a los haberes devengados por la causante, que se abonen a doña Angeles, previa información administrativa en la que conste la renuncia de su cohermana doña María Teresa Herrera.

Conceder al enfermero interino de la Residencia, don Lucas Lorenzo, un mes de licencia con sueldo por enfermedad, que comenzará a contarse desde el día 14 del pasado mes de Junio.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, emitido en instancia del jefe de vigilantes del Manicomio don Donato Arés, que solicita se le nombre para una plaza de capataz de caminero provincial; manifestándose por el señor Ingeniero que la suma total de capataces y peones hoy en servicio excede en cuatro de la plantilla correspondiente, por lo que no juzga procedente el nombramiento que se solicita mientras haya exceso de personal.

Mostrar conformidad en un Decreto del señor Presidente, recaído en una información que ordenó instruir para averiguar las causas por las que no llegaba la mayor parte de las veces a la Presidencia la muestra de pan elaborado en la panadería del Manicomio, que remitía todos los días para su prueba, y en el cual Decreto impuso a dos funcionarios subalternos la sanción de cinco días de suspensión, a cada uno, de los sueldos respectivos, por haber resultado los únicos responsables, según la información citada.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero de Obras Públicas, en la que manifiesta haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de los corrientes un anuncio referente a la revisión de las autorizaciones de las líneas de viajeros de la clase B, toleradas, romerías, ferias, fiestas, mercados y servicios de la clase C, y que interesando la Inspección Central de Transportes por carretera en Orden de 29 de Mayo último el informe de esta Diputación sobre la conveniencia de suprimir, mantener o ampliar dichos servicios establecidos, invita a que se contribuya a los fines que con dicha Orden se persiguen, acudiendo a la información pública.

Que, con intervención del Diputado señor Martín, se reciban las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra en el camino vecinal de Castroverde a Piñel de Abajo, que según participa el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, se hallan terminadas.

Conceder a don José Sarmentero, vecino de Adalia, autorización para efectuar obras en una casa de su propiedad y abrir huecos en la misma, situada en el kilómetro 35 de la carretera de Zaratán a La Mota del Marqués; y a don Francisco Villarreal, vecino de Alcazarén, autorización para reparar una casa de su propiedad que amenaza ruina, que está situada en el kilómetro 9 del camino de Pedrajas a la carretera de Adanero, debiendo sujetarse ambos a las condiciones señaladas por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales en los informes correspondientes.

Que se adquieran y ejecuten con intervención del Diputado señor Martín y

sin exceder de 6.000 pesetas, la herramienta que según comunica el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, es necesario adquirir para atender al material mecánico y las reparaciones que es preciso efectuar en el auto-cuba, grupo moto-bomba y máquina apisonadora número 4, siendo todo ello de carácter urgente.

Que se abonen a don Dionisio J. Nequeruela 1.445 pesetas, importe del 50 por 100 del subsidio familiar que ha percibido desde el 1 de Marzo de 1939 al 28 de Febrero de 1941, cuyo abono ha de hacerse con cargo al capítulo 9.º, artículo 2.º, partida 313 del presupuesto vigente.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Depositario de los ingresos y pagos verificados en la Caja, correspondiente al segundo trimestre de 1941, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 10 de Julio con el siguiente resumen: operaciones contables, 4.919.412,51 pesetas; operaciones extracontables, 36.611,86 pesetas; total existencias, 4.882.800,65 pesetas.

Que se proceda con urgencia al arreglo de los pararrayos del Manicomio que se hallan deficientemente instalados, vistos los informes del señor Arquitecto provincial e Intervención, manifestando el primero, que el presupuesto aproximado lo estima en unas 1.200 pesetas y el segundo, que en la partida 368 del presupuesto vigente existe consignación suficiente.

Aprobar un recibo del Colegio de Corredores de Comercio de esta capital, importante 13,15 pesetas, por una certificación de cambio de obligaciones de la Deuda provincial de 1928, y una minuta de honorarios y suplidos, importante 123 pesetas, del Notario don Casimiro Herrero, por autorizar el acta de sorteo de amortización de obligaciones de la Deuda provincial celebrado el día 26 de Junio último, y que se abonen según propone Intervención.

Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 18 del actual al anterior día 17 a la hora de costumbre, con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional.

Valladolid, 14 de Julio de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier. V.º B.º: El Presidente; Eusebio Rodríguez F.-Vila,

2.281

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

El día 28 del actual, y de diez a las catorce, tendrá lugar en esta villa la cobranza del tercer trimestre de los repartimientos de utilidades y terrenos del año actual, por el recaudador designado al efecto.

Amusquillo, 19 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Lucinio Burgueño.

2.538

Fresno el Viejo

Formado el repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al próximo pasado año de 1940,

se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y tres más, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes en la forma reglamentaria.

Fresno el Viejo, 11 de Agosto de 1941. El Presidente accidental, Francisco María Antonio.

2.424

Mayorga

Desierto el concurso anunciado para proveer en propiedad una plaza de Inspector municipal de Policía urbana de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 de Junio último número 135, en turno de mutilados, se anuncia con sujeción a las condiciones en aquél establecidas, nuevo concurso para proveer en turno de combatientes.

Mayorga, 11 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Marciano Fernández.

2.472

Portillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, por medio del superávit en la liquidación del presupuesto de 1940, para atender a los pagos siguientes: Capítulo 6.º, para reparación o reposición de mobiliario, 400 pesetas; capítulo 7.º, para reparación de tuberías y aparatos para bombas de elevación de aguas, 5.000 pesetas; para los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado, 20.000 pesetas; capítulo 9.º, para subsidio familiar, 1.150 pesetas; capítulo 11, subvenciones para obras benéficas, 6.450 pesetas, y capítulo 13, funciones y festejos, 25.000 pesetas; queda expuesto al público en este Ayuntamiento el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 22 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Máximo Molpeceres.

2.537

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

A las diez horas del día 7 del próximo mes de Septiembre, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Valladolid, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a los infractores a la vigente ley de Caza.

Valladolid, 23 de Agosto de 1941.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Eloy Espiau Almuzara.

2.530—271

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial